



Office for People With Developmental Disabilities



Front Door

Acceso a servicios





OPWDD: Nuestra prioridad es la salud de las personas



Índice

I. Bienvenido a Front Door	
¿Qué es Front Door?.....	4
¿Para qué es esta guía?	4
¿Dónde empiezo?.....	5
Acerca de la Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo (OPWDD)	5
Cómo está estructurada la OPWDD	5
II. Elegibilidad	6
Revisión de elegibilidad de la OPWDD	6
Preguntas frecuentes sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD	7
III. Servicios de Medicaid y la OPWDD	11
Cómo inscribirse en la exención de servicios basados en el hogar y la comunidad.....	11
Preguntas frecuentes sobre Medicaid y la exención de HCBS.....	11
IV. Planificación	14
El proceso de evaluación.....	14
Planificación centrada en la persona	15
Estudiante en transición de la escuela a la OPWDD.....	15
V. Administración de atención	16
¿Qué es la administración de atención?	16
Los administradores de atención promueven y apoyan la elección informada.....	17
El Círculo de Apoyo: desarrollar servicios individualizados usando la planificación centrada en la persona	17
Su Plan de Vida.....	17
VI. Servicios	18
Apoyos y servicios de la OPWDD.....	18
Autodirección de apoyos y servicios.....	19
Autoridad del empleador y presupuestaria	19
La vida autodirigida de las personas con discapacidad de desarrollo: historias y puntos de vista.....	19
Vida independiente en la comunidad: apartamentos y vivienda	20
Entornos residenciales comunitarios	20
Empleo y ayudas diurnas.....	20
Servicios de apoyo familiar	22
Tecnología de asistencia y salud médica y conductual	22
Trazando su rumbo	23
Información de contacto.....	23
Mapa de las oficinas regionales de discapacidad de desarrollo.....	24
VII. Apéndice, información sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD	26
Documentación necesaria para las solicitudes de determinación de elegibilidad	26
Evaluación de diagnóstico	27
Medidas aceptables de conducta intelectual y adaptativa.....	27
Medidas aceptables del funcionamiento intelectual	27
Medidas aceptables de conducta adaptativa.....	27
El proceso de determinación de elegibilidad de 3 pasos.....	28
Diagrama de flujo del proceso	29
Notas	30



¡Bienvenido a Front Door de la Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo del Estado de Nueva York!

¿Qué es Front Door?

Front Door es la forma de acceder a los servicios.

Ayudarle a abrir la puerta a una vida más rica y plena es el objetivo de la Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo del estado de Nueva York (OPWDD). Front Door ofrece un enfoque centrado en la persona para planificar apoyos para personas con discapacidad de desarrollo.

El proceso Front Door lo guiará a través de los pasos necesarios para averiguar si es elegible para los servicios que ofrece la OPWDD, identificar sus necesidades de servicio y ayudarlo a trabajar en un plan para obtenerlos.

El objetivo del proceso Front Door es dar apoyos y servicios que ayuden a las personas y los familiares de manera respetuosa con sus habilidades, idioma y valores y tradiciones culturales.

Propósito de esta guía

El propósito de esta guía es explicar el proceso Front Door de la OPWDD. Esta guía con información lo ayudará a comprender los servicios que ofrece la OPWDD y cómo podrían ayudarlo en su vida. La guía también le informa lo que necesitará para ser elegible para los apoyos y servicios de la OPWDD, incluyendo:

- Resultados relacionados con su discapacidad de desarrollo,
- Elegibilidad para Medicaid, y
- Inscripción en el programa de exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS). La mayoría de los apoyos de la OPWDD se financian a través de este programa de exención.

Esta guía también describirá las opciones disponibles para usted o su familiar.

Declaración de misión:
Ayudamos a las personas con discapacidad de desarrollo a vivir una calidad de vida mejor.



¿Dónde empiezo?

Para ayudarlo a prepararse para planificar los servicios de la OPWDD, le pedirán que vea los videos de Front Door en el sitio web de la OPWDD: opwdd.ny.gov/get-started. Los videos son una forma de aprender información importante sobre lo siguiente:

- Los apoyos y servicios que pueden ser adecuados para usted y cómo acceder a ellos
- Las opciones que ofrece la OPWDD para ayudar a las personas y las familias
- Cómo funciona el proceso Front Door

Acerca de la Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo

La Oficina para Personas con Discapacidad de Desarrollo del estado de Nueva York (OPWDD) es responsable de coordinar los servicios para los neoyorquinos con discapacidad de desarrollo, incluyendo la discapacidad intelectual, la parálisis cerebral, la epilepsia, el deterioro neurológico, el autismo, la disautonomía familiar y el síndrome de Prader-Willi. Presta servicios directamente y a través de una red de agencias proveedoras sin fines de lucro.

La OPWDD se enorgullece de nuestra sólida asociación de trabajo con familias y personas. Esta asociación dio forma a la manera en que el sistema creció para ayudar a un número cada vez mayor de personas a vivir con mayor independencia en sus comunidades.

Los apoyos y servicios se prestan en entornos comunitarios en todo el estado e incluyen servicios de atención a largo plazo, como habilitación y apoyos residenciales. Las personas y sus familias también pueden optar por administrar sus propios servicios y su propio personal al autodirigir cualquiera o todos sus servicios. La OPWDD también da apoyo laboral, que incluye capacitación laboral continua, búsqueda de empleo y capacitación vocacional.

Además, la OPWDD ofrece servicios de apoyo familiar diseñados para ayudar a las familias a cuidar a sus seres queridos que viven a tiempo completo en su hogar familiar.

Cómo está estructurada la OPWDD

Cinco Oficinas Regionales de Discapacidad de Desarrollo (DDRO) coordinan y supervisan los servicios de proveedores sin fines de lucro y administran el proceso de Front Door. La mayor parte de su interacción con la OPWDD será a través de su DDRO local. También puede interactuar con agencias sin fines de lucro financiadas por la OPWDD.

La OPWDD también opera seis Oficinas de Operaciones Estatales regionales que administran servicios administrados directamente por el estado de Nueva York.

La OPWDD trabaja en asociación con Organizaciones de Coordinación de Atención (CCO) para ayudar a las personas a desarrollar y mantener planes de servicio.

Maneras de contactar y mantenerse conectado con la OPWDD

Sitio web de la OPWDD:
www.opwdd.ny.gov

Página de Facebook de la OPWDD:
www.facebook.com/NYSOPWDD

Dirección de correo electrónico de la OPWDD:

info@opwdd.ny.gov

Cualquier consulta que tenga puede dirigirse a la Línea de Información de la OPWDD al 1-866-946-9733

Consulte las páginas 24 y 25 de esta guía para obtener más información.



Eligibilidad

La clave para acceder a los apoyos

Para poder acceder a la mayoría de los servicios de la OPWDD, la mayoría de las personas deberán:

- Proporcionar evidencia de que tienen una discapacidad de desarrollo
- Inscribirse en Medicaid (si es necesario), y
- Inscribirse en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad de la OPWDD (si es necesario)

Revisión de elegibilidad de la OPWDD

El proceso de revisión de elegibilidad es la forma en que la OPWDD determina si tiene una discapacidad de desarrollo y es elegible para los apoyos y servicios de la OPWDD.

El proceso de revisión de elegibilidad comienza en una de las cinco Oficinas Regionales de Discapacidad de Desarrollo (DDRO) de la OPWDD situadas en todo el estado de Nueva York. Usted y su familia envían materiales y registros a la DDRO, como informes de evaluaciones hechas por profesionales médicos. Un Administrador de Atención puede ayudarlo con este proceso.

El personal calificado de la DDRO revisa esta información para ver si su discapacidad cumple con los requisitos especificados en la ley del estado de Nueva York. Si cumple con los requisitos, se considera que tiene una discapacidad de desarrollo y es elegible para los servicios de la OPWDD. (Tenga en cuenta que se necesitan más pasos, como inscribirse en Medicaid, para obtener acceso a la mayoría de los apoyos y servicios).

Dependiendo de la complejidad de su condición, el proceso para obtener una determinación de elegibilidad puede requerir informes de múltiples evaluaciones especializadas. Una entrevista presencial también puede ser parte de este proceso.

La solicitud de ID de TABS y el formulario de Transmisión para la Determinación de Discapacidad de Desarrollo deben acompañar todas las solicitudes enviadas a la DDRO para las determinaciones de elegibilidad. Las solicitudes de elegibilidad y la documentación de respaldo se deben enviar al Coordinador de Elegibilidad en la DDRO donde vive.

Para obtener más información sobre cómo funciona la determinación de elegibilidad, consulte el Apéndice al final de esta guía.

Puede encontrar el Formulario de Transmisión para Determinación de Discapacidad de Desarrollo en el sitio web de la OPWDD.

Vaya a **"Recursos"** en la página de inicio, elija **"Formularios"** y desplácese hacia abajo hasta **"Formulario e información de elegibilidad"**.

O simplemente escriba esta dirección en su navegador:
<http://www.opwdd.ny.gov/node/1018>

Preguntas frecuentes sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD

¿Qué es la determinación de elegibilidad?

Cada persona que desee apoyos y servicios de la OPWDD tiene derecho a una revisión de elegibilidad individual. Esa revisión determinará si tienen una condición que califica o hace que la persona sea “elegible” para los servicios y apoyos de la OPWDD.

¿Quién puede solicitar una revisión de elegibilidad para los apoyos o servicios de la OPWDD?

Las personas o sus cuidadores, tutores, defensores o Administradores de Atención pueden presentar una solicitud para que la OPWDD preste o pague apoyos y servicios. El proceso de solicitud y revisión se llama Proceso de Determinación de Elegibilidad.

¿Quién decide si una persona es elegible para los servicios de la OPWDD?

La OPWDD determina si una persona tiene una discapacidad de desarrollo y cumple con todas las condiciones de elegibilidad para los servicios financiados por la OPWDD.

¿Qué se requiere para que una persona sea elegible para los servicios de la OPWDD?

Para que una persona sea elegible para los servicios de la OPWDD, la Ley de Higiene Mental del estado de Nueva York requiere:

1. La presencia de una discapacidad de desarrollo descrita por ciertos diagnósticos o condiciones que califican,
2. Que la discapacidad haya ocurrido antes de que la persona cumpla los 22 años,
3. Que se pueda esperar que la discapacidad continúe de manera indefinida o permanente, y
4. Que la discapacidad cause una desventaja sustancial a la incapacidad de una persona para funcionar normalmente en la sociedad.

¿Qué es una discapacidad de desarrollo?

Una discapacidad de desarrollo es una condición especial que puede ocurrir en cualquier momento desde antes del nacimiento de un bebé hasta los 22 años. Una discapacidad de desarrollo puede tomar diferentes formas y es diferente al "retraso en el desarrollo" que aparece como un retraso en una o más áreas de crecimiento o habilidad. El retraso en el desarrollo se puede reducir con los servicios de intervención temprana y de educación especial, incluyendo la ayuda especial en el salón de clases. Una discapacidad de desarrollo puede hacer que un niño se desarrolle más lentamente, tenga dificultades y limitaciones físicas, o tenga problemas para aprender y crecer, y continúa a lo largo de la vida de la persona. A veces, una persona tiene más de una condición o discapacidad que califica como una discapacidad de desarrollo.

La discapacidad de desarrollo que califica a una persona para la elegibilidad de la OPWDD incluye, entre otras, discapacidad intelectual, autismo, parálisis cerebral, epilepsia, disautonomía familiar, síndrome de Prader-Willi y deterioro neurológico (lesión, malformación o enfermedad que involucra el sistema nervioso central).

¿Qué NO se considera una discapacidad de desarrollo?

- Enfermedad mental (por ejemplo, trastorno bipolar o depresión)
- Pérdida o ausencia de sentidos, habilidades motoras o capacidades físicas
- Formas leves de condiciones como parálisis cerebral, trastorno convulsivo o lesión cerebral, si no hay evidencia de “discapacidad sustancial”

Una persona puede calificar para la elegibilidad de la OPWDD si tiene una de las condiciones mencionadas arriba y una discapacidad de desarrollo que califica.





¿Qué significa “discapacidad sustancial”?

Para la elegibilidad de la OPWDD, “discapacidad sustancial” significa que una discapacidad de desarrollo es tan grave que hace que sea muy difícil para una persona vivir la vida cotidiana de manera independiente. Los profesionales calificados están capacitados para evaluar a las personas en busca de una discapacidad de desarrollo y dificultades con la vida cotidiana y el funcionamiento.

¿Qué tipos de registros se necesitan para demostrar que una persona cumple con todos los requisitos de elegibilidad de la OPWDD?

En general, los registros para una revisión de elegibilidad de la OPWDD incluirían informes de pruebas psicológicas actuales o recientes del funcionamiento intelectual de la persona, una evaluación estandarizada del funcionamiento del comportamiento “adaptativo” de la persona, una historia social/de desarrollo (o psicosocial) e informes médicos que indiquen el estado de salud de la persona. Para niños o adultos con condiciones médicas especiales, trastornos genéticos o deterioro neurológico, se requieren registros médicos que confirmen el diagnóstico de estas condiciones o trastornos. Los registros educativos (el Programa de Educación Individualizado del estudiante, también llamado IEP, y las boletas de calificaciones) también pueden ser útiles. El personal de la DDRO puede responder más preguntas, explicar los requisitos de los registros con más información y asesorar a los solicitantes y sus representantes sobre cómo otorgar permisos y solicitar copias de las evaluaciones y otros registros.

¿Cómo se determina la elegibilidad de los niños?

Para los niños entre el nacimiento y los ocho años de edad, los requisitos de revisión de elegibilidad son los mismos que para los adultos, aunque el requisito de condición de calificación deja espacio para la flexibilidad. A veces, los niños reciben elegibilidad provisional para los apoyos o servicios de la OPWDD.

¿Qué es la “elegibilidad provisional”?

En algunos casos, según el juicio clínico de la discapacidad y las necesidades de un niño, la DDRO puede otorgar a un niño la elegibilidad provisional. Esto significa que un niño puede recibir apoyos y servicios de la OPWDD por un período de tiempo limitado. Antes de que finalice el período de tiempo, la OPWDD debe revisar la información actualizada sobre la condición y el funcionamiento del niño para ver si este aún es elegible para recibir apoyos y servicios. La razón por la que algunos niños tienen elegibilidad provisional es que pueden tener niveles de calificación de retrasos en el desarrollo que aún pueden cambiar o mejorar a medida que crecen. Todos los niños con elegibilidad provisional se deben revisar nuevamente antes de su octavo cumpleaños, pero algunos pueden hacerlo antes. La DDRO decidirá cuándo se debe volver a evaluar al niño y si uno que tuvo elegibilidad provisional aún es elegible para los apoyos y servicios de la OPWDD.

¿Qué es un “nivel de calificación de retraso en el desarrollo” para los niños?

La Ley de Educación del estado de Nueva York tiene normas que explican cómo medir los posibles tipos y niveles de retraso que puede tener un niño menor de ocho años. Estas reglas ayudan a determinar cuánto afecta el retraso del niño la capacidad para vivir una vida normal. Esta información sobre el tipo y el nivel de retraso en el desarrollo generalmente se incluye en un informe que se revisa para determinar la elegibilidad de la OPWDD.

¿Existe algún límite de edad para solicitar la elegibilidad de la OPWDD?

No hay límites de edad para solicitar la elegibilidad de la OPWDD. El estado de elegibilidad se puede revisar desde la infancia a lo largo de la vida de una persona. Sin embargo, es importante tener en cuenta que la edad de una persona puede afectar la capacidad de encontrar pruebas de que la discapacidad estaba presente antes de que la persona cumpliera los 22 años. A medida que una persona envejece, puede volverse más difícil encontrar los registros e informes de escuelas, clínicas, hospitales y otros entornos que puedan mostrar cómo la condición de una persona cumplió con el requisito de edad para la elegibilidad de la OPWDD.

¿Cómo trabaja la OPWDD con los niños que se acercan a la edad en la que ya no serán elegibles para la escuela o los programas de servicios sociales y pueden necesitar servicios para adultos?

La OPWDD trabaja en estrecha colaboración con las escuelas, las agencias de crianza temporal y otros programas que prestan servicios a los niños para planificar la transición de estos servicios una vez que el niño sea demasiado mayor para recibirlos. Por lo general, las personas se vuelven demasiado mayores para los servicios de niños cuando cumplen 21 años. La escuela debe comenzar a trabajar con el niño y la familia para planificar esta transición antes de que el niño cumpla los quince años.





Servicios de Medicaid y la OPWDD

La mayoría de los servicios de la OPWDD se prestan mediante el programa Medicaid del estado de Nueva York, financiado conjuntamente por el gobierno federal y estatal. La OPWDD también ofrece servicios limitados con fondos estatales. El programa de Medicaid más grande de la OPWDD es la exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad (HCBS), que se analiza en la página siguiente.

La OPWDD espera que cada persona que solicite servicios se inscriba en los programas de beneficios disponibles (como Medicaid) que ayudan a pagar los servicios que desean. Por ejemplo, si una persona solicita los servicios de exención de HCBS de la OPWDD, deberá solicitar dichos servicios. Si se considera elegible, se debe inscribir en Medicaid y en la exención de HCBS de la OPWDD para que el gobierno pague por estos servicios. Las personas también pueden pagar el costo de los servicios con sus propios fondos en lugar de inscribirse en un programa de beneficios.

Medicaid paga los siguientes apoyos y servicios de la OPWDD:

- La exención de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) de la OPWDD (incluye la mayoría de los servicios de la OPWDD, como el relevo, el empleo con apoyo, la habilitación comunitaria, la habilitación diurna y los servicios residenciales)
- Coordinación de atención
- Atención residencial
- Artículos y servicios adicionales relacionados con la salud

La mayoría de los servicios de la OPWDD se financian a través de Medicaid. **Por lo tanto, en la mayoría de los casos, es necesario que las personas que buscan servicios de la OPWDD se inscriban en Medicaid.** Debe ser elegible y estar inscrito en Medicaid para inscribirse en la exención de HCBS de la OPWDD o en los programas de coordinación de atención.

Si aún no está inscrito en Medicaid, puede solicitarlo de varias maneras:

- Puede presentar su solicitud directamente en la oficina de Medicaid de su condado.
- Los adultos pueden inscribirse a través del Estado de Salud de Nueva York llamando al **1-855-355-5777**
- Si trabaja con una agencia de servicios comunitarios, el personal de esa agencia puede ayudarlo con el proceso de solicitud de Medicaid y explicarle qué documentos necesitará.
- Front Door de la OPWDD lo derivará a una Organización de Coordinación de Atención que lo ayudará con el proceso de inscripción en Medicaid.
- También puede obtener ayuda para completar la solicitud de Medicaid llamando al **1-800-541-2831**

Consulte la sección de preguntas frecuentes en las páginas 11 a 13 para obtener información detallada sobre cómo solicitar Medicaid.

El Programa de Medicaid tiene disposiciones especiales para personas con discapacidad de desarrollo:

- Las personas pueden trabajar y aún calificar para Medicaid (aunque según sus ingresos, es posible que una persona deba contribuir a los costos del servicio)
- Los ingresos y recursos de los padres pueden ser eximidos (no considerados) para los niños que viven en el hogar y buscan inscribirse en el programa de exención de HCBS de la OPWDD, y
- Los recursos económicos se pueden colocar en un fideicomiso de necesidades suplementarias que califique para Medicaid y estar exentos para fines de Medicaid.

Cómo inscribirse en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad de la OPWDD

La exención de servicios basados en el hogar y la comunidad (HCBS) de la OPWDD ofrece varios servicios diferentes para apoyar a las personas en la comunidad para que no tengan que vivir en instituciones. La exención de HCBS es una de las muchas exenciones que el gobierno federal aprueba para permitir que los estados sean más flexibles con el uso de los fondos de Medicaid. Bajo estos acuerdos especiales, el gobierno federal deja de lado ciertas reglas de Medicaid para permitir que los estados usen los fondos de Medicaid para servicios que ayudarán a las personas a vivir en casa con sus familias o de manera independiente en la comunidad.

Las personas que quieran recibir los apoyos y servicios que se ofrecen a través de la exención de HCBS de la OPWDD deben inscribirse en el programa de exención de HCBS.

Para solicitar la inscripción en la exención de HCBS de la OPWDD, debe completar y enviar una Solicitud de participación. En el momento de la inscripción, debe vivir en su hogar o en un hogar de Family Care certificado, residencia comunitaria o alternativa residencial individualizada (IRA).

Deberá proporcionar evidencia de:

- Una discapacidad de desarrollo
- Un nivel adecuado de necesidad de estos servicios
- Elegibilidad para la inscripción en Medicaid
- Un arreglo de vivienda apropiado
- Otra información según sea necesario

Preguntas frecuentes sobre la exención HCBS de Medicaid y la OPWDD

¿Cómo solicito Medicaid?

Cuando venga a Front Door de la OPWDD, nuestro personal le explicará el proceso de solicitud de Medicaid y le dará información sobre las CCO que puede elegir para ayudarlo o lo vinculará con un programa de acceso al servicio de Servicios de apoyo familiar (FSS) para ayudarlo a reunir el material que necesita y solicitar Medicaid.

También puede presentar su solicitud directamente a Medicaid. Para presentar una solicitud, necesitará sus registros personales, por ejemplo: su acta de nacimiento; prueba de dónde vive, como un recibo de alquiler o una factura de servicios públicos; comprobante de ingresos, como un cheque del Seguro Social; y prueba de sus recursos, como registros bancarios. Tendrá que mostrar prueba de su discapacidad. Puede usar muchos de los mismos documentos que usa para probar la elegibilidad de la OPWDD.

Puede pedir una solicitud de Medicaid por teléfono, por correo o en persona a través de su departamento local de servicios sociales (LDSS) o comunicándose con un Inscriptor facilitado (FE).

Una FE es una agencia comunitaria capacitada para ayudar con las solicitudes de Medicaid y puede tener un horario o una ubicación que sea más conveniente para usted que el LDSS. Aunque las FE están disponibles para dar asistencia con la solicitud, no tiene que usar una para solicitar Medicaid.





Puede obtener ayuda para completar la solicitud de Medicaid llamando al 1-800-541-2831 o al 1-855-355-5777.

También puede comunicarse con su Oficina Local de Apoyo de Ingresos (RSFO) de la OPWDD. Personal de la RSFO lo ayudará a ubicar la Oficina de Medicaid adecuada para solicitar beneficios. Solicite más información a su representante del equipo de Front Door.

¿Quién es elegible para Medicaid?

Las personas con discapacidad mayores de 18 años son elegibles para Medicaid si sus ingresos y recursos (cuentas bancarias, seguro de vida, etc.) están por debajo de cierta cantidad. Los programas como Compra de Medicaid para Trabajadores con Discapacidad pueden ayudar a los adultos que trabajan a mantener una mayor parte de sus ingresos y recursos y seguir recibiendo Medicaid. Los niños menores de 18 años con una discapacidad de desarrollo que viven en casa con sus familias pueden ser elegibles tanto para Medicaid como para la exención HCBS de la OPWDD según sus propios ingresos y recursos o los de su familia. En algunos casos, Medicaid no considera los ingresos y los recursos familiares cuando un niño solicita la exención HCBS de la OPWDD. Esto se llama una "renuncia a la consideración de los padres". Su representante del equipo de Front Door le dará más información si califica.

¿Qué otros beneficios proporciona Medicaid?

Además de financiar muchos servicios de la OPWDD, Medicaid ofrece un seguro médico que pagará la atención médica general y especializada que no están cubiertas por otros tipos de seguros. Por ejemplo, Medicaid puede pagar por asistentes médicos en el hogar y transporte para servicios médicos.

Una persona puede tener otra cobertura de seguro y aun así solicitar Medicaid.

¿Cómo averigua alguien qué tipo de Medicaid debe solicitar?

Las personas o familias deben hablar con Front Door, la Oficina Local de Apoyo de Ingresos de la OPWDD o su Administrador de Atención para obtener ayuda para solicitar la cobertura de Medicaid adecuada. Cada uno sabrá qué tipo de cobertura de Medicaid se necesita.

¿Qué sucede si una persona quiere un nuevo servicio financiado por Medicaid o la exención HCBS de la OPWDD?

Si una persona desea un servicio nuevo, esta o su familia deben hablar con su Administrador de Atención. La persona y el Administrador de Atención pueden luego hablar con la agencia de la que desean el servicio para preguntar si puede prestar el servicio a la persona y confirmar que esta tenga la cobertura de Medicaid adecuada para pagar el servicio. Si la persona no tiene la cobertura adecuada de Medicaid, trabaja con su Administrador de Atención para inscribirse en la cobertura adecuada antes de que se presten servicios nuevos.

Si la persona o la familia no solicita la cobertura de Medicaid necesaria, la agencia puede denegar la solicitud de servicio. Sin embargo, en los casos en que la salud o la seguridad de la persona estarían en peligro sin el servicio, la agencia puede optar por prestar el servicio antes de que la persona se haya inscrito en Medicaid.

¿Qué sucede si una persona o familia decide no solicitar Medicaid?

Si una persona o familiar no solicita cobertura de Medicaid o no completa el proceso de solicitud, será responsable de pagar el costo total del servicio. La agencia de la que la persona quiere servicios le dirá cuánto debe pagar por estos.

Sin embargo, si una persona no es elegible para Medicaid por un motivo que no sea el ingreso o el nivel de recursos, entonces esa persona o su familia deben solicitar ayuda a la agencia para obtener apoyo.

¿Qué sucede si Medicaid determina que una persona no es elegible?

Si Medicaid determina que una persona no es elegible para la cobertura, enviará una carta indicando que se ha denegado la cobertura de Medicaid. Si una persona o familia recibe una carta de denegación, debe guardarla y mostrársela al programa de acceso al servicio CCO o FSS con el que están trabajando para ver si deben apelar la decisión. La agencia CCO o FSS puede ayudar con el proceso de apelación.

¡Todavía necesito ayuda! ¿Qué debo hacer?

Si tiene más preguntas sobre Medicaid, nuestras Oficinas de Campo de Apoyo de Ingresos pueden ayudarlo. Hay nueve Oficinas de Campo de Apoyo de Ingresos de la OPWDD situadas en todo el estado de Nueva York. El personal de estas oficinas comparte su experiencia con agencias de proveedores voluntarios, personas con discapacidad, sus familias, defensores y otros representantes. Para comunicarse con la Oficina de Campo de Apoyo de Ingresos de su área, solicite más información a su representante de Front Door o visite el sitio web de OPWDD en https://opwdd.ny.gov/sites/default/files/documents/revenue_support_field_offices_2_0.pdf





Planificación

- La OPWDD conocerá sus necesidades, fortalezas y habilidades a través de un proceso de evaluación.
- Un Administrador de Atención trabajará con usted y su familia para desarrollar un Plan de Vida, que es un mapa de ruta hacia sus objetivos personales e incluye los apoyos y servicios que lo ayudarán a lograrlo.
- Su “Círculo de apoyo” (las personas en su vida y el personal que desea que participen para ayudarlo a elegir los servicios), su Administrador de Atención y el equipo de tratamiento estarán allí para ayudarlo a resolver las cosas y a tomar decisiones informadas.
- ¡Usted es el foco principal del proceso de planificación!

El proceso de evaluación

Una vez que se haya determinado su elegibilidad para recibir los servicios de la OPWDD, comenzará el proceso de evaluación. El propósito de la evaluación es identificar sus fortalezas y necesidades actuales y los apoyos naturales o comunitarios que tiene o puede obtener. Esta información se usa para planificar los servicios que necesita y para desarrollar su plan centrado en la persona.

La OPWDD usa dos herramientas al evaluar sus necesidades de servicio:

1. El perfil de discapacidad de desarrollo (DDP-2) es una evaluación breve que usa la OPWDD para identificar sus desafíos y sus necesidades de servicios. El personal de la OPWDD trabajará con usted y su familia para completar el DDP-2 durante el proceso de evaluación inicial. Para hacer esto, el personal de la OPWDD le hará preguntas sobre su vida para comprender mejor sus fortalezas y necesidades.
2. El Sistema de Evaluación Coordinada (CAS) es una herramienta de evaluación integral que usa la OPWDD para identificar sus fortalezas, necesidades e intereses y para ayudar en la planificación centrada en la persona para su atención. El CAS hace muchas preguntas sobre usted, su situación de vida, sus necesidades e intereses y sus desafíos para poder identificar los servicios que mejor cumplan sus necesidades.

Planificación centrada en la persona

¿Qué es la planificación centrada en la persona?

La planificación centrada en la persona es la forma en que usted y su Administrador de Atención exploran sus necesidades y deseos: qué es importante para usted, cómo quiere vivir y cómo la OPWDD puede apoyarlo para ayudarlo a lograrlo.

El proceso de planificación centrada en la persona está dirigido por usted y sus personas importantes, por lo general, incluyendo su familia. El enfoque está en sus habilidades, capacidades, intereses y lo que busca en su vida. Al dar apoyos y servicios planificados en torno a sus necesidades y metas, la OPWDD puede ayudarlo a alcanzar su potencial y vivir una vida plena.

¡Concéntrese en los resultados!

Los resultados de la planificación y los servicios prestados son lo que realmente importa. Los resultados no son metas, pero nos dicen si las metas de una persona se están logrando.

La planificación y los apoyos prestados deberían funcionar para usted y su familia. Para saber si lo hacen, miramos los resultados y hacemos preguntas como:

- ¿Está conectado con actividades que son importantes para usted?
- ¿Los apoyos lo ayudan a desarrollar y mantener relaciones que son importantes para usted?
- ¿Se siente seguro y estable?

Desarrollar un plan para sus apoyos y servicios es solo el primer paso. Trabajamos continuamente con usted para asegurarnos de que el plan cumpla sus necesidades y lo revisamos según sea necesario.

Estudiantes en transición de la escuela a la OPWDD

La OPWDD quiere que las familias sepan que necesitamos su ayuda para asegurarnos de que no haya interrupciones en el servicio para los niños que terminan su programa escolar. Los distritos escolares locales prestan servicios de educación especial hasta que un estudiante se gradúa o completa su programa escolar al final del año escolar en el que cumple veintiún (21) años. Se espera que las escuelas ayuden a planificar la transición del estudiante a los servicios para adultos antes de que cumpla 15 años. Las familias también deben comenzar el proceso de determinar la elegibilidad de la OPWDD y planificar los servicios con anticipación.

Si su hijo tiene más de quince años, le recomendamos que comience el proceso lo antes posible. Esto da tiempo para encontrar los mejores apoyos, desarrollar un plan y hacerlo a un ritmo más relajado.

El personal de Front Door de la OPWDD, en colaboración con los Administradores de Atención, ayudará a los estudiantes en las escuelas locales a planificar los apoyos de la OPWDD que puedan necesitar cuando sean adultos. Pida más información a su representante del equipo de Front Door.

Si su hijo asiste a una escuela residencial (como resultado de una asignación escolar y se gradúa o completa su programa escolar al final del año escolar en el que cumple 21 años), los coordinadores de transición de la escuela residencial de la OPWDD lo ayudan a usted y a su hijo a trabajar con agencias proveedoras de servicios sin fines de lucro para planificar y llevar a cabo la transición de su hijo.

Lista de verificación de la herramienta de evaluación

Prepararse para la evaluación puede ser útil. Puede pensar en estos temas y tener disponible la siguiente información:

- Sus fortalezas
- Metas que quiere alcanzar
- Cambios que le gustaría hacer en su vida
- Áreas en las que necesita ayuda para completar las actividades cotidianas
- Necesidades cognitivas, sensoriales, motrices y de comunicación
- Historia médica
- Con qué frecuencia consulta a profesionales médicos/conductuales (por ejemplo, médico, psicólogo, terapeuta del habla)
- Apoyos que tiene ahora (por ejemplo, familia, amigos)

CONSEJO: Al prepararse para una evaluación, puede ser una buena idea crear un calendario de siete días (una semana) que refleje su base actual de actividades, necesidades y apoyos. Esto ayudará en la evaluación y en la planificación de los servicios.



Administración de atención

¿Qué es la Administración de Atención?

La Administración de Atención es el servicio que lo ayuda a usted y a su familia a obtener los servicios y apoyos que necesita. La Administración de Atención es proporcionada por Administradores de Atención que trabajan para Organizaciones de Coordinación de Atención (CCO), organizaciones que fueron formadas por proveedores de servicios para personas con discapacidad de desarrollo (y cuentan con Administradores de Atención con capacitación y experiencia en el campo de las discapacidad de desarrollo). Su Administrador de Atención coordinará una variedad de servicios de atención médica, bienestar y discapacidad de desarrollo para cumplir sus necesidades. Deberá elegir la CCO que desee de la lista de CCO que prestan servicios en su región. Su CCO lo ayudará con el proceso de determinación de elegibilidad de la OPWDD, el proceso de determinación de elegibilidad del nivel de atención y el proceso de inscripción en Medicaid. Para inscribirse en una CCO y recibir los servicios de un Administrador de Atención, deberá completar con éxito esos procesos.

Una vez que se haya inscrito en su CCO, elegirá el plan de Administración de Atención que mejor se adapte a sus necesidades. Las dos opciones de administración de la atención son:

- Administración de Atención médica en el hogar: el servicio de administración de atención más sólido e integral que proporciona:
 - Coordinación de los servicios de discapacidad de desarrollo que usted y su familia necesitan o están recibiendo actualmente, Y
 - Coordinación integral de otros servicios de atención médica y de salud del comportamiento que necesita o recibe.
- Plan básico de HCBS: se enfoca en la planificación relacionada únicamente con los servicios de exención de HCBS y no coordina ningún otro servicio médico o de salud del comportamiento. Con este servicio, su Administrador de Atención trabajará con usted para:
 - Elaborar, revisar y actualizar su Plan de Vida (plan de servicios),
 - Asegurarse de completar su Determinación de Elegibilidad de Nivel de Atención (LCED) anual necesaria.

Comparación de la Administración de Atención médica en el hogar y el apoyo básico del plan HCBS

	Administración de atención méd. en casa	Apoyo básico del plan HCBS
Coordina los apoyos y servicios de la OPWDD	■	■
Coordina el acceso a los servicios de salud conductual	■	
Coordina el acceso a los servicios médicos y dentales	■	
Identifica los recursos comunitarios	■	
Usa tecnología para vincular sus servicios	■	
Conecta a sus proveedores de atención	■	
Toma la carga de los sistemas de navegación de las familias	■	



Un equipo especializado, integrado por un Administrador de la Atención en conjunto con otros profesionales, trabajará con usted y su familia para desarrollar su Plan de Vida (plan de servicios) individualizado. Este equipo se asegurará de que sus servicios se presten de la manera en que se supone que deben ser y hará cambios cuando los necesite.

Los Administradores de Atención promueven y apoyan la elección informada

Elección informada: una elección que hace una persona basada en una buena comprensión de las opciones disponibles para ella y cómo cada opción puede afectar su vida.

Su Administrador de Atención le da información para que pueda tomar decisiones informadas sobre su vida y sus servicios. Es posible que reciba apoyo para tomar una decisión informada por su cuenta, o puede recibir ayuda de familiares, amigos u otras personas importantes para usted.

El círculo de apoyo: desarrollo de servicios individualizados mediante la planificación centrada en la persona

Usted, la persona que recibe los servicios, está en el “centro” de su Círculo de apoyo. Su Círculo de apoyo incluye a las personas que elija y puede incluir familiares, amigos u otras personas importantes para usted. Su círculo puede ser tan pequeño como usted y su Administrador de Atención, o puede ser más grande. Su círculo se reúne regularmente para trabajar con usted en el desarrollo de un plan para los apoyos y servicios que desea, para evaluar el éxito de su plan actual y para hacer cambios en este cuando sea necesario.

Su Administrador de Atención se enfoca en planificar sus necesidades e intereses, y recibe sus aportes y los de su Círculo de apoyo. Todos trabajan en conjunto para desarrollar un plan personalizado de servicios para usted.

Su Plan de vida

Su Administrador de Atención trabajará con usted y su familia/Círculo de apoyo para desarrollar su Plan de Vida, un plan de servicio individualizado diseñado solo para usted. Su Plan de Vida es un mapa de ruta hacia sus objetivos personales y describe los apoyos y servicios que lo ayudarán a lograrlo.

Desarrollar su Plan de vida

Su Administrador de Atención:

- Desarrolla su Plan de vida usando un enfoque centrado en la persona, trabajando con usted y otras personas que usted y su familia creen que deberían participar
- Lo ayuda a tomar decisiones informadas y a desarrollar una red personal de actividades, apoyos, servicios y recursos comunitarios según sus necesidades y deseos
- Documenta los apoyos, servicios y recursos de la comunidad que usted necesita y elige, y detalla cómo accederá a ellos en su Plan de vida
- Lo ayuda a identificar las actividades e intervenciones adicionales de coordinación de atención que desea y necesita para cumplir con sus objetivos individualizados y resultados valiosos, como se describe en su Plan de Vida.

Implementar su Plan de Vida

Para implementar su Plan de Vida, su Administrador de Atención:

- Comparte su conocimiento de la comunidad e investiga los recursos disponibles para ayudarlo a tomar decisiones informadas sobre cómo lograr sus valiosos resultados
- Hace referencias y facilita visitas y entrevistas con familiares, proveedores de servicios, opciones de vivienda y otras alternativas para que pueda tomar decisiones informadas
- Coordina el acceso y la entrega de los apoyos y servicios identificados en su Plan de Vida, incluyendo los apoyos naturales y los servicios financiados



Servicios

- Los servicios y apoyos de la OPWDD pueden ayudarlo a vivir en una casa de su elección, encontrar empleo y otras actividades significativas, construir relaciones en la comunidad y apoyar su buena salud
- La OPWDD ofrece una variedad de apoyos y servicios que brindan diferentes niveles de asistencia
- Usted tiene el control de sus apoyos y servicios

Apoyos y servicios de la OPWDD

La OPWDD se compromete a dar una amplia variedad de opciones de apoyo y servicio para cumplir sus necesidades. Los apoyos y servicios de la OPWDD incluyen:

- Ayuda para vivir de manera independiente en la comunidad con subsidios de alquiler, habilitación comunitaria y otros servicios
- Ayuda para que su familia lo apoye en el hogar familiar con servicios de relevo y apoyo familiar
- Ayuda con capacitación y apoyo laboral, oportunidades de voluntariado y otros tipos de actividades comunitarias que elija, y
- Servicios intensivos residenciales y diurnos, si es necesario

La OPWDD se compromete a ayudarlo a obtener los apoyos y servicios que más se acerquen a sus preferencias. Tenga en cuenta que la OPWDD atiende a las personas en el entorno más integrado posible a la comunidad.

Los apoyos y servicios que elija pueden provenir de varias fuentes diferentes. Puede obtener ayuda de familiares, amigos y vecinos, y puede participar en programas que lo ayuden a ser parte de su comunidad. Este tipo de asistencia se denomina “apoyos naturales y comunitarios”. El objetivo de la OPWDD es prestar servicios que se suman a esos apoyos naturales y comunitarios para ayudarlo a lograr sus objetivos y resultados valiosos.

Autodirección de apoyos y servicios

Puede optar por dirigir sus apoyos y servicios. La autodirección le permite a usted y a su familia elegir los apoyos y servicios que mejor se adaptan a sus necesidades. La autodirección puede darle más flexibilidad y la máxima cantidad de control sobre sus apoyos y servicios. A través de la Autodirección, los servicios se pagan con fondos de su **Cuenta de Recursos Personales (PRA)**. La PRA es una cantidad de presupuesto basado en sus necesidades evaluadas. La cantidad en dólares varía para cada persona. Puede dirigir algunos o todos sus servicios.

Si usted mismo dirige sus servicios, recibirá ayuda de su Círculo de apoyo, el grupo de personas que usted elige que trabajan con usted para ayudarlo a tomar sus mejores decisiones y respaldar su éxito. Recuerde que los círculos de apoyo pueden ser tan pequeños como unas pocas personas o pueden

¿Cuál es la diferencia entre apoyos y servicios?

un **apoyo** puede referirse a cualquier ayuda que una persona con discapacidad recibe de cualquier fuente, mientras que un **servicio** se refiere más generalmente a un tipo de apoyo proporcionado por una agencia de servicios. Para facilitar las cosas, es mejor pensar en los apoyos y servicios de la OPWDD como una simple **ayuda que se da a una persona con discapacidad para tratar las necesidades que surgen de su discapacidad.**

ser grandes. Usted está en el “centro” de su círculo y los miembros se conectan de manera continua para descubrir, analizar y ayudarlo a planificar la mejor manera de cumplir sus necesidades y alcanzar sus objetivos personales.

Autoridad del empleador y presupuestaria

Puede optar por ejercer la autoridad de toma de decisiones sobre algunos o todos sus servicios. Al ejercer esta elección, también acepta la responsabilidad de desempeñar un papel directo en la administración de estos servicios. Su Círculo de apoyo lo ayudará a hacer esto.

La Autoridad del empleador le permite ser responsable de contratar personal que le dará apoyo y servicios. Usted codirige al personal con una agencia proveedora que puede ayudarlo a reclutar, supervisar y dirigir a los trabajadores de apoyo, o puede manejar algunas o todas estas responsabilidades usted mismo. La agencia proveedora también lo apoya dando funciones como la selección de empleados potenciales y el manejo de la nómina. Estas son algunas, pero no todas, de las posibles responsabilidades.

La autoridad presupuestaria le permite asumir la responsabilidad de administrar su presupuesto de autodirección individualizado. Esta autoridad le permite tomar decisiones sobre los apoyos y servicios incluidos en su Plan de vida, a quién se le paga por brindarlos y cómo se compran.

La autoridad presupuestaria también le permite autocontratar a su personal y le da control sobre cuánto le paga. Si elige tener la Autoridad Presupuestaria, su Intermediario Fiscal lo ayudará facturando y haciendo pagos por apoyos y servicios autodirigidos aprobados, y dándole contabilidad e informes fiscales y apoyos administrativos generales.

La vida autodirigida de las personas con discapacidad de desarrollo: Historias y perspectivas

Es posible que **Dennis "Denny" Pullen** no pueda mover su cuerpo o respirar por sí mismo, pero eso no le impide dirigir sus propios servicios y vivir su vida al máximo. Denny es un artista que pinta con la boca sujetando con cuidado un pincel entre los dientes para crear hermosas obras de arte.

Actualmente reside en una casa específicamente adaptada a sus necesidades, es dueño de su camioneta adaptada y disfruta de muchas relaciones sólidas y amorosas tanto con sus familiares consanguíneos como con la familia elegida. Esta familia incluye a sus enfermeros, algunos de las cuales lo apoyaron durante décadas. Gracias a la autodirección, Denny puede contratar a su propio personal y vivir de manera independiente.

Denny disfruta difundiendo su amor por el arte en las escuelas primarias locales. Comparte su historia de vida y su técnica de pintura con los estudiantes, y los involucra directamente en esta actividad animándolos a intentar pintar con la boca ellos mismos. Planea continuar pintando, agregar escuelas intermedias a su calendario de participación escolar y continuar mostrando y vendiendo sus obras de arte.

¡**Kayla McKeon** está haciendo historia! Kayla ha sido juramentada por la Casa Blanca para servir en el Comité del Presidente sobre Personas con Discapacidad Intelectual (PCPID). Con solo 31 años, también se convirtió en la primera cabildera registrada en Washington D.C. que tiene síndrome de Down. Kayla continuará haciendo que su voz se escuche por todos lados. Cuando no está abogando por el cambio, usa la autodirección para lograr un trabajo como gerente de defensa de base para la Sociedad Nacional de Síndrome de Down y asiste al Colegio Comunitario de Onondaga. Cuando no está trabajando duro, le gusta leer y aprender a tejer con telar.

Vida independiente en la comunidad: apartamentos y vivienda

La OPWDD ofrece apoyos y servicios de vivienda basados en las metas y necesidades de las personas, apoyando a las personas para que vivan en el entorno comunitario más integrado posible. Aunque a menudo se considera más frecuente que las personas con discapacidad leve vivan de manera independiente en la comunidad, las personas con discapacidad moderada a muy grave también tuvieron éxito al vivir en apartamentos y en sus propios hogares en la comunidad en general con los apoyos y servicios adecuados.

La vida en comunidad puede ser extremadamente gratificante y puede ayudarlo a alcanzar su potencial. El personal, la familia y los amigos pueden ayudarlo a vivir con éxito en la comunidad.

El **Subsidio de Vivienda y Apoyos y Servicios Individuales (ISS)** ayuda a los adultos con discapacidad de desarrollo a vivir en sus comunidades brindándoles fondos para ayudarlo a pagar el alquiler y los servicios públicos en su propio apartamento en la comunidad. Los subsidios de vivienda están disponibles para ayudar a las personas a vivir de manera independiente: puede compartir un apartamento con una o más personas que no sean sus padres o tutores legales. Para obtener más información, visite: https://opwdd.ny.gov/opwdd_community_connections/housing_initiative/opwdd-housing-subsidy.

Entornos residenciales comunitarios

Los entornos residenciales comunitarios en el sistema de la OPWDD son hogares certificados que ofrecen diferentes niveles de apoyo a las personas con discapacidad de desarrollo que tienen grandes necesidades.

Family Care provee viviendas comunitarias en casas privadas aprobadas y certificadas por la OPWDD. El programa Family Care ofrece un entorno hogareño afectuoso y estable en un entorno familiar.

Las **IRA (alternativas residenciales individualizadas u hogares grupales)** proveen alojamiento, comida y servicios y apoyos individualizados en un entorno hogareño donde las personas con discapacidad de desarrollo pueden adquirir las habilidades que necesitan para vivir de la manera más independiente posible. Algunas personas que viven en cuentas IRA necesitan ayuda las 24 horas del día, los 7 días de la semana para cumplir sus necesidades médicas y de comportamiento. Otras personas que viven en cuentas IRA necesitan menos apoyo.

Empleos y servicios diurnos

La OPWDD valora las habilidades y los talentos con los que contribuye cada persona y apoya a las personas con discapacidad de desarrollo a prepararse para trabajar y ser voluntario en entornos comunitarios integrados. Además, la OPWDD brinda apoyo y servicios a las personas para que puedan participar en las actividades comunitarias que les interesen. Las personas que participan en los servicios diurnos también pueden participar en los servicios de empleo.

Servicios prevocacionales

Los servicios prevocacionales de la OPWDD ofrecen a las personas con discapacidad de desarrollo la oportunidad de explorar carreras y experiencias de voluntariado para identificar sus habilidades, capacidades e intereses.

Camino al empleo es un servicio de tiempo limitado que lo ayuda a desarrollar un plan para el éxito laboral usando la planificación centrada en la persona para identificar sus intereses y metas laborales, probar varios trabajos para determinar qué tareas y ambiente de trabajo le gustan más y aprender habilidades sociales y de comunicación relacionadas con el trabajo. El resultado de este servicio es un Plan Vocacional y de Carrera que identifica el siguiente paso en su camino hacia el empleo.

Usted puede ser elegible para Camino al empleo si recibe habilitación diurna o servicios comunitarios prevocacionales, o es un estudiante que termina la escuela secundaria, o alguien que está interesado en crear un plan profesional y vocacional.



Los **servicios prevocacionales comunitarios** ayudan a las personas con discapacidad de desarrollo a aprender habilidades sociales y de comunicación relacionadas con el trabajo, y a completar tareas, administrar el tiempo, resolver problemas, seguir instrucciones y habilidades de seguridad que aumentarán su independencia en la comunidad.

Servicios de empleo

Los servicios de empleo de la OPWDD pueden ayudar a las personas con discapacidad de desarrollo a obtener y mantener un empleo competitivo. Las personas con discapacidad de desarrollo trabajan en todo tipo de negocios comunitarios, incluyendo la banca, la educación, la tecnología, el cuidado de la salud, la hospitalidad, el servicio de alimentos, el comercio minorista, las corporaciones sin fines de lucro y el gobierno. Algunas personas también comenzaron sus propios negocios.

La OPWDD ofrece varios servicios de empleo para ayudar a las personas con diversas necesidades de apoyo. Todos los servicios de empleo proveen personal de empleo o desarrolladores de empleo y entrenadores para ayudar a las personas con discapacidad de desarrollo a tener éxito en el trabajo.

El **Empleo con Apoyo (SEMP)** apoya a las personas para que obtengan y mantengan empleos competitivos remunerados en la comunidad. Una vez que se desarrolla un plan de carrera centrado en la persona a través de Camino al empleo, Servicios Prevocacionales Comunitarios u otro método, las agencias proveedoras de servicios de la OPWDD le ofrecerán servicios de desarrollo laboral.

Las agencias proveedoras de servicios de la OPWDD también ofrecen servicios para ayudar a mantener el empleo. Estos servicios incluyen ayudar a la persona a adaptarse al lugar de trabajo, reentrenamiento cuando cambian los requisitos laborales y capacitación para viajes.

El **Programa de Capacitación para el Empleo (ETP)** ofrece a las personas la oportunidad de trabajar en una pasantía remunerada en una empresa comunitaria. Los participantes del ETP reciben capacitación laboral y asisten a clases de preparación laboral con temas como resolución de conflictos y cómo vestirse para el trabajo.

Servicios diurnos

Los servicios diurnos de la OPWDD ayudan a las personas con discapacidad de desarrollo a aumentar su independencia, ganar confianza en sí mismas y desarrollar relaciones en su comunidad.

La **habilitación comunitaria (CH)** ayuda a las personas que viven de manera independiente o en casa con la familia a conocer y experimentar actividades comunitarias. La habilitación comunitaria es un servicio disponible en el hogar y en la comunidad. Puede estar autodirigida o patrocinada por una agencia. El personal de Habilidad Comunitaria ayuda a la persona a aprender y mantener las habilidades que necesita para vivir de manera segura y más independiente, mantener o mejorar su salud, trabajar hacia otras metas personales, conocer gente y hacer y mantener amigos, participar en actividades comunitarias y ser parte de su comunidad.

Los servicios de **Habilitación Diurna** ayudan a las personas a aprender y mantener las habilidades que necesitan para vivir de manera segura e independiente, participar en actividades comunitarias, identificar intereses, desarrollar talentos y habilidades, hacer y mantener amigos, aprender habilidades básicas para la vida y ser un miembro valioso de la comunidad. Las actividades de Habilidad Diurna se hacen en un lugar determinado o dentro de la comunidad (lo que se conoce como habilitación diurna sin muros).

Los servicios de **Relevo** ayudan a las familias que cuidan a sus seres queridos en el hogar familiar, incluso si las personas tienen problemas de salud más graves o necesidades conductuales más desafiantes. Estos servicios le dan a los cuidadores los descansos necesarios. Los tipos y ubicaciones de servicios de relevo disponibles incluyen en el hogar, en campamentos, recreativos y en el sitio.

Servicios de apoyo familiar

Los Servicios de apoyo familiar ayudan a las familias que cuidan a sus seres queridos en el hogar. Estos servicios pueden dar los descansos necesarios a los cuidadores, capacitación y apoyo moral, actividades recreativas y sociales, servicios para hermanos, creación de redes entre padres y apoyo





¡El Permiso Familiar Pagado de Nueva York puede ayudar a su familia!

A partir del 1 de enero de 2018, el Permiso Familiar Pagado proporciona protección laboral, tiempo libre pagado a los neoyorquinos elegibles que trabajan para vincularse con un nuevo hijo; ayudar a sus seres queridos cuando su cónyuge, pareja de hecho, hijo o padre es llamado al servicio militar activo en el extranjero; o cuidar a un familiar con una condición médica grave.

En 2019, los empleados elegibles podían tomarse hasta 10 semanas libres al 55 % de su salario semanal promedio, con un tope máximo de \$746. Los beneficios continuaron aumentando hasta 2021, cuando el Permiso Familiar Pagado se implementó por completo, momento en el que los empleados elegibles pudieron tomarse hasta 12 semanas libres al 67 % del salario, hasta un tope. Junto con fuertes beneficios, el Permiso Familiar Pagado tiene fuertes protecciones contra la discriminación y las represalias. La mayoría de los empleados que están empleados en el estado de Nueva York para empleadores privados están cubiertos por el Permiso Familiar Pagado, y ni la ciudadanía ni el estado migratorio son un factor en la elegibilidad del empleado. Para obtener información más completa, visite PaidFamilyLeave.ny.gov o llame a la línea de ayuda al (844) 337-6303

en tiempos de crisis.

Los servicios de apoyo familiar incluyen:

- Relevo (da alivio a las personas que son responsables de la atención primaria y el apoyo de una persona con una discapacidad de desarrollo)
- Formación de familiares
- Grupos de apoyo
- Capacitación en cómo manejar comportamientos desafiantes
- Reembolso
- Redes entre padres
- Información y referencia
- Servicios para hermanos
- Programas extraescolares
- Recreación/actividades sociales

Tecnología de asistencia y salud médica y conductual

La tecnología de asistencia es una categoría de servicios que abarca tanto modificaciones del entorno (e-mods) como tecnología adaptativa.

La OPWDD no es un proveedor principal de servicios médicos ni de equipos médicos duraderos, pero ofrece apoyos diseñados para fomentar la salud conductual. La OPWDD también opera clínicas con servicios limitados.

Modificaciones del entorno (e-mods) y tecnología adaptativa

Las modificaciones del entorno incluyen cambios físicos en el hogar, como una rampa, y pueden incluir modificaciones que traten los déficits sensoriales de la persona o promuevan un entorno más seguro para personas con conductas desafiantes.

La tecnología adaptativa incluye ayudas de comunicación y dispositivos adaptativos, incluyendo ayudas para alimentarse, comer y preparar comidas, así como otras herramientas para ayudar a una persona a vivir de la manera más independiente posible. También se incluyen modificaciones de camionetas para cumplir necesidades de transporte especializadas.

Los **Servicios Conductuales Intensivos** son servicios a corto plazo de aproximadamente seis meses que se enfocan en desarrollar estrategias efectivas de apoyo conductual para personas cuyos problemas conductuales desafiantes los ponen en riesgo de ser colocados en un entorno residencial más restrictivo (como un hogar grupal u hospital). Este programa enseña a personas, familiares y otros cuidadores cómo responder a comportamientos desafiantes. Para ser elegible para estos servicios, la persona debe vivir en su propio hogar, en el de su familia o en un hogar de Family Care, y estar inscrito en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad.

NYSTART es un programa comunitario que presta servicios de respuesta y prevención de crisis a personas con discapacidad intelectual y de desarrollo que tienen necesidades complejas de salud mental y conductual, y a sus familias y otras personas en la comunidad que les dan apoyo.

El programa NY START ofrece capacitación, consultas, servicios terapéuticos y asistencia técnica para ayudar a las personas a permanecer en sus hogares.

Servicios clínicos

La OPWDD no es un proveedor principal de servicios médicos, pero opera clínicas con servicios limitados.

Las clínicas de la OPWDD se establecieron para cumplir las necesidades de las personas con discapacidad de desarrollo en áreas donde no hay suficientes proveedores genéricos de

servicios médicos. Las clínicas de la OPWDD también prestan servicios a personas con necesidades muy complejas.

Trazando su rumbo

- Deberá presentar documentación para establecer la elegibilidad para los servicios de la OPWDD. Probablemente necesitará completar tres procesos para obtener servicios. Esos son:
 1. La determinación de elegibilidad de la OPWDD de que usted tiene una discapacidad de desarrollo que califica
 2. La determinación de elegibilidad para Medicaid
 3. Inscripción en la Exención de Servicios Basados en el Hogar y la Comunidad
- Revisarán su documentación. La OPWDD puede pedirle más información. Si no está de acuerdo con la decisión de elegibilidad que toma la OPWDD, puede apelar la decisión.
- Una vez que se establezca la elegibilidad, la OPWDD evaluará sus necesidades, deseos y fortalezas mediante una encuesta estandarizada para crear un perfil individualizado de sus capacidades, deseos y necesidades.
- Luego, un Administrador de Atención de la CCO trabajará con usted, su familia y otras personas importantes en su vida para tomar decisiones sobre qué apoyos y servicios se adaptan mejor a sus necesidades.
- Se acordará un Plan de Vida (plan de servicios) y se identificarán servicios y apoyos para llevar adelante el plan.
- Los servicios serán autorizados y comenzarán.

La OPWDD se compromete a garantizar que el proceso para obtener servicios sea fácil de entender y funcione de la mejor manera posible. El proceso puede parecer desafiante a veces, pero nos gustaría que sepa que la OPWDD está disponible para ayudarlo. Si tiene preguntas o preocupaciones, comuníquese con el equipo de Front Door de su oficina regional llamando a la línea de información de la OPWDD al 866-946-9733.

Ahora que sabe más sobre lo que tenemos para ofrecer, la siguiente pregunta que debe pensar es hacia dónde quiere que lo lleve su vida y cómo la OPWDD puede ayudarlo.

Trace su propio rumbo: ¡el primer paso es pasar por Front Door de la OPWDD!



Información de contacto de Front Door

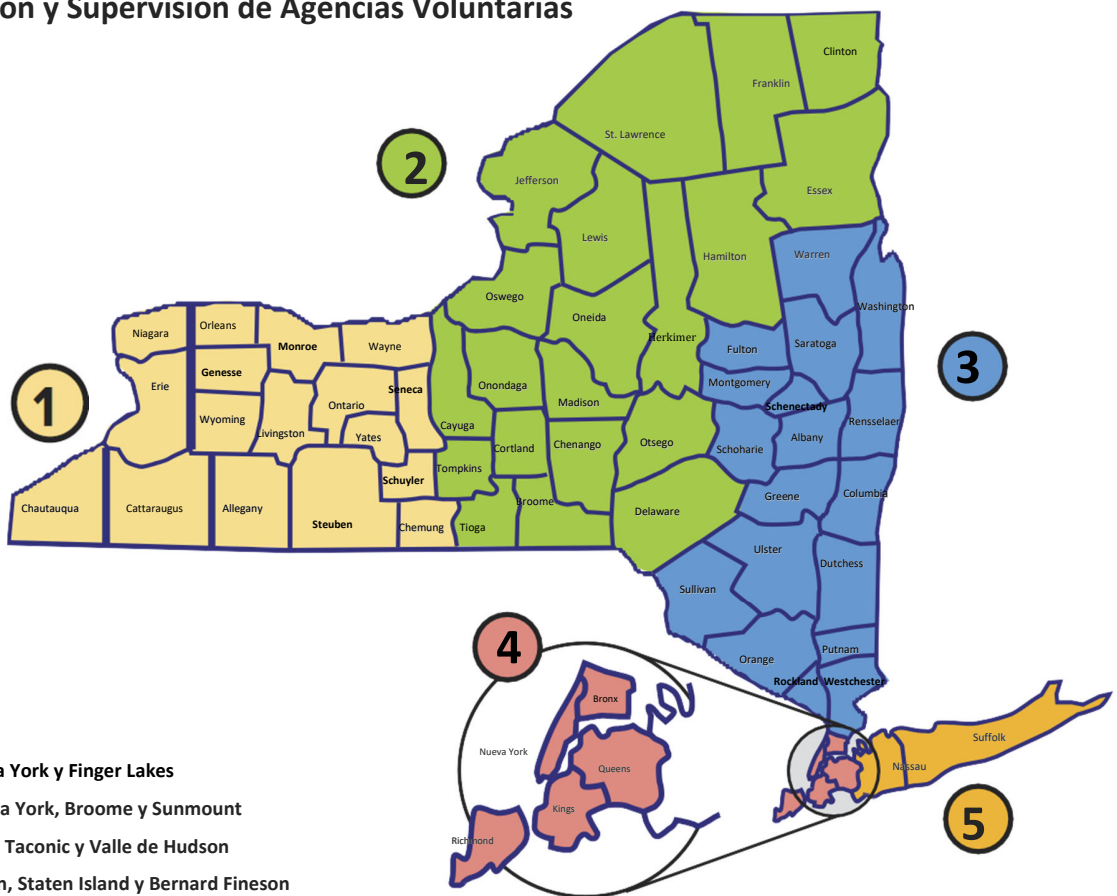
Línea de información

Llame a la línea de información gratuita de la OPWDD al 1-866-946-9733 si necesita respuestas a preguntas sobre apoyos y servicios para personas con discapacidad de desarrollo en el estado de Nueva York. También puede llamar a la Línea de información de la OPWDD si tiene preocupaciones sobre presuntas malas conductas, fraude, desperdicio y abuso en el sistema de servicios de la OPWDD.

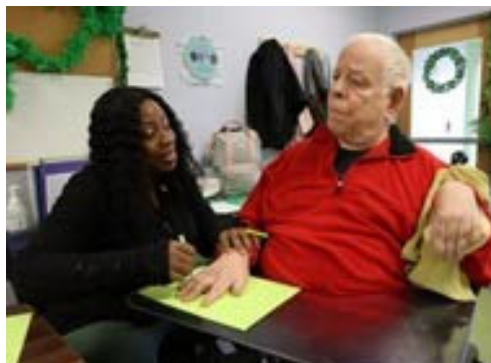
Si habla un idioma que no sea inglés, los representantes están preparados para ayudarlo o conectarlo con un intérprete. La información traducida por escrito está disponible a pedido.

Las personas con discapacidad auditiva deben usar el sistema de retransmisión de NY 7-1-1

5 Oficinas Regionales de Discapacidad de Desarrollo Coordinación y Supervisión de Agencias Voluntarias



- 1 – Oeste de Nueva York y Finger Lakes
- 2 – Centro de Nueva York, Broome y Sunmount
- 3 – Distrito Capital, Taconic y Valle de Hudson
- 4 – Metro, Brooklyn, Staten Island y Bernard Fineson
- 5 – Long Island





Lista de verificación de determinación de elegibilidad

El Coordinador de Elegibilidad de la DDRO necesitará esta información para establecer si una persona es elegible para los servicios de OPWDD:

- Informes psicológicos que identifiquen el funcionamiento intelectual
- Informe psicosocial que documente la historia social/de desarrollo
- Informe médico general reciente, para personas con sospecha de discapacidad intelectual
- Para una persona con una condición diferente a la discapacidad intelectual, se necesitará un informe de especialidad médica que incluya el estado de salud y los resultados de las pruebas para respaldar el diagnóstico
- Informe interpretativo de los resultados de la evaluación del comportamiento adaptativo

Apéndice: Información detallada sobre la determinación de elegibilidad de la OPWDD

Documentación necesaria para las solicitudes de determinación de elegibilidad

Para determinar si es elegible para los servicios de la OPWDD, debe enviar la siguiente información al Coordinador de Elegibilidad de la Oficina Regional de Discapacidad de Desarrollo (DDRO) local para su revisión:

- Un informe psicológico dentro de los tres años que incluya una evaluación del funcionamiento intelectual ("prueba de coeficiente intelectual"). Este informe debe incluir todas las puntuaciones resumidas de la evaluación (escala completa, índice, puntuaciones parciales y de subpruebas).
 - Para las personas con **puntuaciones de CI superiores a 60**, se requiere un informe interpretativo de una evaluación estandarizada del comportamiento adaptativo, que incluya puntuaciones resumidas, compuestas, de escala y de dominio.
 - Para las personas con **puntuaciones de CI por debajo de 60**, una evaluación adaptativa puede basarse en un informe interpretativo usando información recopilada de entrevistas con cuidadores, revisión de registros y observaciones directas.
 - Para los **niños pequeños**, se puede aceptar una evaluación central multidisciplinaria de intervención temprana siempre que incluya puntuaciones de pruebas estandarizadas relevantes para el funcionamiento cognitivo, del lenguaje y comunicativo, adaptativo, social y motor.
- Para condiciones que no sean discapacidad intelectual, un informe médico o de especialidad que incluya el estado de salud y los resultados de las pruebas para respaldar el diagnóstico.
- Se debe incluir un informe médico general reciente (dentro de los últimos 365 días) en todas las solicitudes de elegibilidad. Esto es necesario para todas las solicitudes de elegibilidad.
- Una historia social/de desarrollo, informe psicosocial u otro informe que muestre que la persona se incapacitó antes de los 22 años.
- Una evaluación social (dentro de los últimos 365 días) preparada por un administrador/supervisor de atención que cumpla con los requisitos educativos y de experiencia del Administrador de Atención, o por un Profesional Calificado en Discapacidad Intelectual (QIDP), trabajador social (LMSW o LCSW), psicólogo o una persona con una maestría en psicología y que esté familiarizado con la persona.

En algunos casos, la DDRO puede pedir más información o una evaluación adicional. También puede recomendar dónde se pueden completar evaluaciones adicionales.

Le recomendamos que trabaje con el Coordinador de Elegibilidad en su DDRO local para asegurarse de haber enviado un paquete de elegibilidad completo al solicitar una determinación de elegibilidad.

Evaluación de diagnóstico

El componente más crítico para determinar la elegibilidad es la evaluación de diagnóstico. Se hace una evaluación de diagnóstico para determinar la naturaleza y la importancia de la discapacidad de desarrollo de una persona (es decir, su diagnóstico).

Puede encontrar una Guía de recursos de evaluación de elegibilidad en el estado de Nueva York, que incluye clínicas certificadas por la OPWDD y los servicios que ofrecen, en el sitio web de la OPWDD o comunicándose con su Coordinador de Elegibilidad. Para encontrar la guía en línea:

- Vaya a "Servicios y apoyos" en la página de inicio y haga clic en "Elegibilidad", luego elija "Buscar servicios de evaluación/pruebas" en el menú de la izquierda y seleccione "Guía de recursos de evaluación de elegibilidad en el estado de Nueva York" o
- Escriba la siguiente dirección web en su navegador de Internet: <http://www.opwdd.ny.gov/node/1024>.

Medidas aceptables de conducta intelectual y adaptativa

Las siguientes medidas dan información sobre el funcionamiento intelectual y la conducta adaptativa de una persona, que es necesario para determinar la elegibilidad. Es posible que quiera compartir esta información con su médico o los médicos que harán estas evaluaciones.

Medidas aceptables del funcionamiento intelectual

- La serie Wechsler de escalas de inteligencia
- Las escalas Stanford-Binet
- Escala de desempeño internacional de Leiter
- La serie Kaufman de escalas de inteligencia

Consideraciones para las medidas del funcionamiento intelectual:

- La administración breve o parcial de medidas intelectuales integrales sólo se podrá usar en circunstancias en las que la administración estandarizada sea imposible
- Las medidas abreviadas de inteligencia (WASI, K-BIT) no son aceptables como la única medida del funcionamiento intelectual
- Se considerarán instrumentos sin lenguaje (Leiter, CTONI) en combinación con los elementos de desempeño de una prueba de CI integral para personas que no hablan inglés, tienen sordera o no hablan
- Las pruebas de inteligencia estandarizadas en inglés no se pueden administrar en un idioma diferente y luego usarse para determinar la elegibilidad

Medidas aceptables de conducta adaptativa

- Orientación para la evaluación de la conducta adaptativa
- Escalas de conducta adaptativa de Vineland
- El Dominio de Habilidades Motoras solo de las Escalas de Conducta Independiente

Otras pruebas de inteligencia o medidas de conducta adaptativa son aceptables si son integrales, estructuradas, estandarizadas y tienen normas de población general actualizadas. Los resultados de una medición que no está en esta lista, pero que se proporcionó antes de que la persona cumpliera los veintidós (22) años, se pueden usar para establecer una historia de deficiencias adaptativas durante el período de desarrollo. Las calificaciones de las medidas de conducta adaptativa deben reflejar el comportamiento real y típico de la persona, no su mejor comportamiento en

circunstancias ideales o con ayuda.

Tenga en cuenta: se espera que las evaluaciones actuales/actualizadas del funcionamiento intelectual o adaptativo se basen en las ediciones más recientes del instrumento estandarizado usado.

El proceso de determinación de elegibilidad de 3 pasos

El proceso para determinar la elegibilidad puede implicar varios pasos de revisión y está diseñado para garantizar que cada persona reciba una revisión justa y exhaustiva.

En el Primer Paso, el personal de la DDRO revisa la solicitud de elegibilidad para

Revisión del Primer Paso

asegurarse de que esté completa. Después de esta primera revisión, la DDRO notifica al solicitante por escrito que:

- (a) Se confirmó la elegibilidad o la elegibilidad provisional; o
- (b) La solicitud está incompleta y se necesita más información; o
- (c) La solicitud se está reenviando para una revisión de Segundo Paso

Si su solicitud de elegibilidad se envía para una revisión de Segundo Paso, un comité de médicos evaluará el material en su archivo de solicitud y cualquier información adicional que proporcione. Si se determina que no es elegible,

Revisión del Segundo Paso

podrá programar una reunión con el personal para hablar sobre esa decisión y solicitar una revisión del tercer paso. También puede solicitar una audiencia imparcial de Medicaid en este momento si busca servicios financiados por Medicaid.

Cuando se complete la revisión del Segundo Paso, la DDRO enviará al solicitante un aviso por escrito de la determinación (también llamado Aviso de decisión o NOD).

Si el comité determina que la persona tiene una discapacidad de desarrollo, se considera que esa persona es elegible para los servicios de la OPWDD. Si el comité determina que la persona no tiene una discapacidad de desarrollo, se considera que la persona no es elegible para los servicios de la OPWDD. En ese caso, podrá:

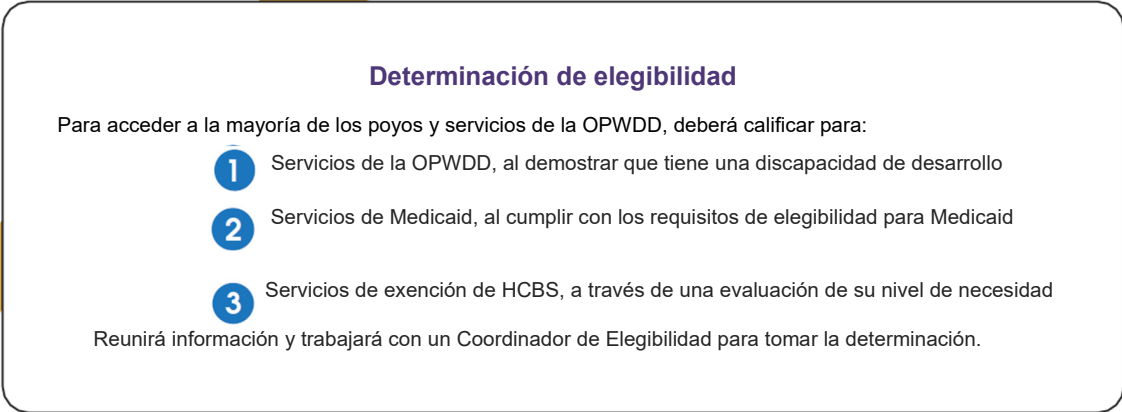
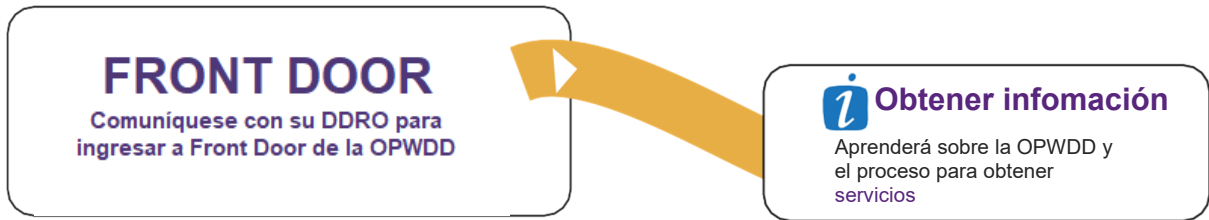
- (a) Reunirse con el personal de la OPWDD para analizar la determinación y la documentación revisada; y
- (b) Solicitar una revisión del tercer paso; y
- (c) Solicitar una audiencia imparcial de Medicaid (si busca servicios financiados por Medicaid)

La persona puede elegir cualquiera o todas estas opciones. Si se solicita una audiencia imparcial de Medicaid, se hará automáticamente una revisión del Tercer Paso. **Tenga en cuenta:** el Aviso de decisión solo ofrecerá una audiencia imparcial de Medicaid si la persona solicitó servicios financiados por Medicaid en el formulario de Transmisión para la determinación de una discapacidad de desarrollo.

Las revisiones del Tercer Paso las hace un Comité de Revisión de Elegibilidad independiente compuesto por profesionales autorizados que no participan en las revisiones del Primer y Segundo Paso. El comité revisa la solicitud de elegibilidad

Revisión del Tercer Paso

y hace recomendaciones al coordinador de revisión del Segundo Paso de la DDRO. Las recomendaciones del Tercer Paso son consideradas por el Director de la DDRO (o su designado) y se informa al solicitante de los resultados, incluyendo los cambios en la determinación de la DDRO. Las revisiones del Tercer Paso se completan antes de las fechas de audiencia imparcial de Medicaid.



Calificar*

*Calificar para la elegibilidad no está garantizado







Ave. 44 Holland, Albany, NY 12229-0001

866-946-9733 • 711 Retransmisión de NY • www.opwdd.ny.gov